
OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

MEMORANDO CIRCULAR NUM: 2001-14

5 de octubre de 2001

A: A TODOS LOS ALCALDES Y
DIRECTORES DE FINANZAS


De: Lcda. Bárbara M. Sanfioranzo Zaragoza
Comisionada

**Asunto: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
PERSONAL PARA ENVIO DEL ARCHIVO DE SEGURO SOCIAL**

Debido a los recientes cambios, requeridos por el Seguro Social, para recibir la información, por medio magnético, de los salarios para el año contributivo 2001, todos los municipios deberán obtener un numero de identificación o "PIN NUMBER" para poder enviar esta información al Seguro Social. A continuación, el procedimiento para obtenerlo:

1. El Alcalde o Director de Finanzas designará una persona para obtener el numero de identificación para el Seguro Social. La persona designada será responsable de la información enviada al Seguro Social. Además, designarán una persona alterna que también obtendrá otro "pin number" en caso de que la persona anterior no esté disponible.
2. Las personas designadas llamarán, de lunes a viernes, de 7:00 am a 7:00 pm, a las oficinas del Seguro Social al número 1-800-772-6270. En esta llamada, le requerirán la siguiente información:
 - a. Número de identificación patronal.
 - b. Número de Seguro Social de la persona que solicita el número de identificación.

- c. Nombre y apellidos, según aparece en la tarjeta del seguro social.
- d. Fecha de nacimiento.
- e. Número de teléfono y dirección del correo electrónico ("e-mail"), para ser contactado si surgen problemas con el reporte.
- f. Dirección postal de la persona responsable.
- g. Nombre del municipio.
- h. Teléfono del municipio.
- i. Dirección postal del municipio.

El Seguro Social verificará la información suministrada con sus expedientes. Si la información es correcta, el Seguro Social emitirá el número de identificación y será recibido por correo dentro de los próximos 10 a 14 días en la dirección sometida anteriormente, la contraseña o "password". El municipio también será notificado.

Es requisito que las personas designadas obtengan su número de identificación. De no hacerlo, el Seguro Social no procesará el reporte y los pagos realizados para el año del reporte no serán aplicados a los balances de los empleados.

De surgir alguna duda, favor de comunicarse con el Sr. Antonio Santos Rosario, Supervisor del Grupo de Nómina en el Area de Sistemas de Información, a las extensiones 227 ó 244.